



CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SOLEDAD FALCONE
Dpto. Despacho
U.N.F.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

RIO CUARTO, 27 SET. 2017

VISTO, lo actuado en **Expediente N° 123490**, y la Resolución Consejo Directivo N° 136/17 de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprueba el Plan de Estudio de la carrera Ingeniería en Energías Renovables de la Facultad de Ingeniería, según el ordenamiento, carga horaria, correlatividades y contenidos mínimos de las Asignaturas de la Carrera.

Que se ha expedido la Comisión de Enseñanza y Planeamiento de éste Órgano de Gobierno.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Ratificar la Resolución Consejo Directivo N° 136/17 de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudio de la carrera "Ingeniería en Energías Renovables" de la Facultad de Ingeniería, según el ordenamiento, carga horaria, correlatividades y contenidos mínimos de las Asignaturas de la Carrera, según se detalla en el Anexo I de la citada Resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCION N°

331

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE R. GONZÁLEZ
Vice-Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto

CONSEJO SUPERIOR

Fecha	28.09.14	Hora	10:56
Pres	S. Gump		
Alocucio	S. Gump		